



“2022 – 40º ANIVERSARIO DE LA GESTA HEROICA DE MALVINAS”

USHUAIA, 24 NOV. 2022

VISTO: el Expediente del registro de este Tribunal de Cuentas, Letra: TCP-DA N° 303/2022, caratulado: “S/CONTRATACIÓN DEL SEGURO INTEGRAL DE EDIFICIO PARA EL ORGANISMO”; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución de Presidencia N° 544/2022, obrante a foja 6, se autorizó el gasto referente a la contratación de un Seguro Integral para el Edificio Sede y las Delegaciones del Organismo, por la suma total estimada de \$ 1.000.000,00 (pesos un millón con 00/100).

Que a fojas 7/14 se agrega Formulario de Cotización y su Anexo de especificaciones, correspondiente a la Compra Directa N° 63/2022.

Que conforme surge de constancia agregada a foja 15, se ha dado cumplimiento al requisito de difusión establecido en el artículo 34 de la Ley provincial N° 1015.

Que se procedió a solicitar cotización a proveedores del rubro, según constancias agregadas a fojas 16/20, fijándose como fecha límite para la presentación el día 22 de noviembre de 2022 a las 11:00 horas.

Que se recibieron 2 (dos) ofertas correspondientes a las firmas Caja de Seguros S.A. (v. fs. 21/30) y Sancor Cooperativa de Seguros Ltda. (v. fs. 31/46).

Que la Dirección de Administración procedió a la confección del cuadro comparativo por renglón, agregado a fojas 47/48, recomendando adjudicar la Compra Directa N° 63/2022, a la firma Sancor Cooperativa de Seguros Ltda. por cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas y por resultar económicamente conveniente.

Que en virtud de lo expuesto corresponde adjudicar la Compra Directa N° 63/2022, correspondiente a la contratación de un Seguro Integral para el Edificio Sede y las Delegaciones del Organismo, a la firma Sancor Cooperativa de Seguros Ltda., CUIT N° 30-50004946-0, por la suma total de \$ 720.934,00 (pesos setecientos veinte mil novecientos treinta y cuatro con 00/100).

Que se cuenta con crédito presupuestario suficiente de acuerdo al comprobante de Compras Mayores N° 143/2022 agregado a foja 49.

Que ha tomado debida intervención la Auditoría Interna del Organismo agregando a fojas 57/58 Informe N° 135/2022, sin observaciones que formular.

Que el gasto se encuadra dentro de lo prescripto en el artículo 18 inciso l) de la Ley provincial N° 1015 y su normativa reglamentaria.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el artículo 15 inciso i) de la Ley provincial N° 50.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Adjudicar la Compra Directa N° 63/2022, referente a la contratación de un Seguro Integral para el Edificio Sede y las Delegaciones del Organismo, a la firma Sancor Cooperativa de Seguros Ltda., CUIT N° 30-50004946-0, por la suma total de \$ 720.934,00 (pesos setecientos veinte mil novecientos treinta y cuatro con 00/100), delegando en la Dirección de Administración la emisión de la respectiva Orden de Compra. Ello, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.



“2022 – 40º ANIVERSARIO DE LA GESTA HEROICA DE MALVINAS”

ARTÍCULO 2º.- Imputar el gasto a las Partida Presupuestaria 3.5.400 del presente Ejercicio Económico.

ARTÍCULO 3º.- Registrar, comunicar, publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 564 /2022.

TCP
Confeccionó 
Controló 
Corrigió

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia

